



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En videoconferencia a través de la plataforma zoom, siendo las 11:30 horas del día 4 de marzo de 2024, en cumplimiento a los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 32 de su Reglamento; se reunieron en **segunda convocatoria** el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Presidente de la H. Junta Directiva; el **Lcdo. Rodolfo Lojero Ruaro**, Suplente de la Lcda. Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; el **Lcdo. Gustavo Martínez Castillo**, en representación del Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos Encargado de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado**, Suplente de la Lcda. Laura González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico; el **Lcdo. Daniel Parra Ángeles**, en representación de la Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; el **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de la H. Junta Directiva; y el **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretario de la H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Sexagésima Sesión Ordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli bajo el siguiente:

Desarrollo de la Sesión

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** en su calidad de Presidente Suplente de este Órgano de Gobierno, dio la bienvenida, asimismo, solicitó **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, diera cuenta si se contaba con el quórum legal requerido para iniciar sesión, quien informó que efectivamente ya se contaba con el quórum pertinente, atento a ello, el Presidente Suplente, declaró formalmente instalada la **Sexagésima Sesión Ordinaria** de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, en segunda convocatoria, siendo las 11:30 horas, solicitando dar continuidad con el desahogo de los siguientes puntos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. Se presenta para conocimiento de la H. Junta Directiva la designación del M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, como Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, tal y como se menciona en el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2024, firmado por el Mtro. Víctor Sánchez González, Subsecretario de Educación Superior y Normal, del cual se anexa copia. El nombramiento firmado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de México se encuentra en trámite.

Asimismo, se somete a consideración de los presentes, que en lo sucesivo el M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, funja como Secretario de este Órgano de Gobierno.

Una vez concluida la lectura, el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, menciona que sus carpetas se encuentran contenida una copia del nombramiento del M. en C. Rafael Adolfo Núñez González como Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, quién además a partir de esta fecha estaría fungiendo como Secretario Técnico conforme lo establece el Decreto de creación de la Universidad.

Al respecto, el C.P. Crispín Martínez Mendoza, Comisario ante la Junta Directiva comenta que es importante contar con el nombramiento oficial emitido por la Gobernadora del Estado conforme lo establece de igual manera el Decreto de Creación de la Universidad.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, solicita al M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, dar seguimiento y agilizar los trámites correspondientes para obtener el nombramiento emitido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de México.

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, menciona que toma nota y se dará continuidad a las gestiones pertinentes.

3. Se presenta para conocimiento de la H. Junta Directiva, la designación del Contador Crispín Martínez Mendoza, como Comisario ante el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, de acuerdo al oficio No. 218A00000-0091/2024 de fecha 23 de enero del año en curso firmado por la Secretaria de la Contraloría.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, dio lectura al Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Se presenta para conocimiento de la H. Junta Directiva la designación del M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, como Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, tal y como se menciona en el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2024, firmado por el Mtro. Víctor Sánchez González, Subsecretario de Educación Superior y Normal, del cual se anexa copia. El nombramiento firmado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de México se encuentra en trámite.
Asimismo, se somete a consideración de los presentes, que en lo sucesivo el M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, funja como Secretario de este Órgano de Gobierno.
3. Se presenta para conocimiento de la H. Junta Directiva, la designación del Contador Crispín Martínez Mendoza, como Comisario ante el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, de acuerdo al oficio No. 218A00000-0091/2024 de fecha 23 de enero del año en curso firmado por la Secretaria de la Contraloría.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura, aprobación y firma en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 5.1 Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI.
 - 5.2 Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI.
6. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el órgano de gobierno.
 - 6.1 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024".
 - 6.2 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Mantenimiento a la Infraestructura 2024".
 - 6.3 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Capacitación al Personal Administrativo 2024".
 - 6.4 Solicitud de autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una cancelación de recursos de origen estatal, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", por la cantidad de \$282,738.84 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del "Programa Anual de Ahorro 2024".
 - 6.5 Presentación y en su caso aprobación, del "Informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024".
 - 6.6 Presentación y en su caso aprobación para ejercer el Presupuesto de Ingresos y Egresos, 2024 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.
 - 6.7 Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Metas SIPREP 2024.
 - 6.8 Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2024 Federal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

7. Asuntos en Cartera
 - 7.1 Seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores de la H. Junta Directiva.
 - 7.2 Presentación de los estados financieros de diciembre de 2023.
8. Asuntos Generales
 - 8.1 Seguimiento a las Consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2022.
 - 8.2 Traspasos Presupuestarios Internos de diciembre 2023.
 - 8.3 Estatus del Terreno de la Universidad.
 - 8.4 Reporte de cierre Anual de Metas SIPREP 2023.

Acto seguido, el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva la Orden del Día, solicitando realicen los comentarios en caso de haberlos, al no existir comentarios, se emitió el siguiente acuerdo.

UPCI/ORD/60/01/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 40, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad la Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria.

5. Lectura, aprobación y firma en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

5.1 Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI.

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, Secretario Técnico presenta las actas de las sesiones anteriores solicitando a los presentes la dispensa de la lectura de las mismas, e informa a los integrantes de la H. Junta Directiva que, el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI se encuentra firmada en su totalidad. No obstante, el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI aún le faltan por recabar tres firmas, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

UPCI/ORD/60/02/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

5.2 Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPCI.

Sobre el particular, el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente, Suplente, sugiere en lo que en lo referente al Acta de la Sesión 59, se recaben las firmas faltantes y se someta a consideración en la siguiente sesión, solicitando al M. en C. Rafael Adolfo Núñez González dar continuidad con el siguiente punto.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

6. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el órgano de gobierno.
6.1 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024".

Con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 16 y Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 9, Artículo 10 y Artículo 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 8 y Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 13, Fracción X y 19, Fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Artículo 24, Fracción XII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli publicado en la Gaceta Oficial de fecha 13 de enero de 2014, Artículo 8, fracción II del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se presenta para su aprobación el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024" de la UPCI.

El M. en C. **Rafael Adolfo Núñez González**, comenta que sin duda este programa fungirá como un medio de control para la aplicación de los recursos financieros autorizados, con el objetivo de generar una mayor eficacia en el aprovechamiento de los recursos y la realización de los procesos adquisitivos y así poder proveer los bienes y servicios de las unidades administrativas de la universidad, poniendo a consideración el presente programa, haciendo hincapié en que el origen de los recursos que se van a utilizar corresponden a transferencias estatales, ingresos propios y federales.

El Lcdo. **Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente ante la H. Junta Directiva, en uso de la palabra, recomienda el apegarse a la normatividad estatal o federal, según sea la fuente de financiamiento, así como cuidar los montos de actuación en las adjudicaciones respectiva.

El C.P. **Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de este Órgano de Gobierno toma la palabra para refrendar el comentario del Presidente, en la importancia de cumplir con los requisitos que establece tanto la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento. Enfatiza en que este programa ya debió haberse subido a CompraNet o COMPRAMEX toda vez que se tenía como fecha límite el 31 de enero del presente año para subirse a la plataforma, recomendando se apruebe en lo general, con la atenta recomendación de que se cumpla con el artículo octavo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, es decir, que todas las adquisiciones que se lleven a cabo, deben estar incluidas en el Programa de anual de adquisiciones para no caer en alguna irregularidad o que se realicen adquisiciones o procesos adquisitivos que no estén contemplados dentro del programa; por lo que, al ser aprobado en lo general, se pudieran

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

adecuar en determinado momento aquellas adiciones o cancelaciones de procesos, dependiendo del presupuesto que les sea autorizado.

UPCI/ORD/60/03/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordaron por unanimidad aprobar en lo general el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024" de la UPCI, debiendo apagarse en todo momento a las disposiciones de carácter federal o estatal en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de aquellas que regulan el ejercicio del presupuesto.

6.2 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Mantenimiento a la Infraestructura 2024".

Con fundamento en el Artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el Artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se presenta para su aprobación el "Programa Anual de Mantenimiento a la Infraestructura 2024", mismo del cual se presente el cronograma que se establecen las actividades que se deberán llevar a cabo de enero a diciembre del ejercicio en comento.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente ante la H. Junta Directiva, en uso de la palabra, recomienda el apegarse a la normatividad Federal y Estatal respectiva, en lo que se refiere a la contratación de servicios y la compra de materiales.

El **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de este Órgano de Gobierno recomienda de igual manera, el apego a la normatividad como lo comenta el Presidente, ya que el programa expuesto no refiere cantidades o costo alguno, en caso de que los hubiera, debe estar alineado al presupuesto que le sea asignado a la Universidad.

UPCI/ORD/60/04/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el "Programa Anual de Mantenimiento a la Infraestructura 2024", debiendo apagarse a la normatividad tanto de orden estatal como federal en el ejercicio de los recursos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

6.3 Presentación y en su caso aprobación del "Programa Anual de Capacitación al Personal Administrativo 2024".

Con fundamento en el Artículo 13, Fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el Artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se presenta para su aprobación el "Programa Anual de Capacitación al Personal Administrativo 2024". Al respecto, se presenta la descripción de los cursos, contenido, objetivos, fecha y número aproximado de participantes.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente comenta que pregunta si existe algún costo por las capacitaciones.

El **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, comenta que dicho programa se refiere a capacitaciones que se van a llevar de manera interna, así como a través de otras instituciones del Gobierno del Estado de México ante las que se gestionarán estas capacitaciones por lo que no implicaría un gasto adicional para la universidad.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente retoma la palabra para hacer hincapié de que en caso de que se requiera de alguna capacitación que implicara un gasto, se realizara la solicitud de autorización por esta vía, apegados a la normatividad de contratación de los servicios de capacitación.

El **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de este Órgano de Gobierno comenta que su consideración sería igual que el punto anterior, recomendando el apego a la normatividad y en concordancia con el presupuesto que le sea asignado a la Universidad.

El **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, Secretario de la H. Junta Directiva, procede a solicitar el voto correspondiente, una vez hecho el conteo se toma el siguiente acuerdo para posteriormente dar continuidad a la lectura del siguiente punto:

UPCI/ORD/60/05/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueban por unanimidad el "Programa Anual de Capacitación al Personal Administrativo 2024".



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

6.4 Solicitud de autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una cancelación de recursos de origen estatal, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", por la cantidad de \$282,738.84 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del "Programa Anual de Ahorro 2024".

Lo anterior con fundamento en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Generales Quinta de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder del Ejecutivo del Gobierno del Estado de México publicado el 14 de mayo de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el cual cita:

"Acorde a lo establecido en el PEGEM del ejercicio en curso las personas titulares de las dependencias y entidades públicas deberán elaborar un programa de ahorro anual, que será entregado a la Secretaría a través de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, a más tardar el último día hábil del mes de abril..."

Así como, artículo 13, Fracción X, 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el Artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautilán Izcalli, poniéndose a consideración de los integrantes de este Órgano de Gobierno presentándose una breve descripción de las partidas a afectar.

El C.P. Crispín Martínez Mendoza hace referencia a la facultad que tiene la Junta Directiva de aprobar los programas le confieren los artículos 13 fracción X y 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares, además de que, en su Decreto de Creación también lo refiere; sin embargo para el caso en concreto el fundamento por el cual la Junta Directiva aprobaría realizar el trámite de autorización lo serían el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; además, se tiene la normatividad específica a la que está sujeto cada organismo auxiliar para cumplir con estos ahorros presupuestales que refiere la instancia normativa.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotz Becerril, Presidente Suplente, toma la palabra para hacer la recomendación de apegarse al Manual de Contabilidad Gubernamental para las Dependencia y Entidades Públicas del Estado de México, solicitando tomar en cuenta las manifestaciones vertidas por el Comisario, solicitando al Secretario solicitar la votación y hacer el conteo para generar el acuerdo correspondiente.

UPCI/ORD/60/06/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero, del Estado de México, aprobaron por Unanimidad el llevar a cabo

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una cancelación de recursos de origen estatal, en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por la cantidad de \$282,738.84 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del “Programa Anual de Ahorro 2024”.

El Mtro. Rafael Adolfo Núñez González Secretario Técnico da continuidad a la lectura del siguiente punto.

6.5 Presentación y en su caso aprobación, del “Informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 12 fracción XII y 24 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se presenta para aprobación del pleno, el Informe de actividades de la Rectora correspondiente al bimestre enero-febrero de 2024.

El Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, menciona que de conformidad con el Modelo Bis, durante el bimestre los estudiantes participaron en la feria de comida la cual consistió en una exhibición de distintos food truck´s de distintas nacionalidades cuyo objetivo fue la práctica del lenguaje inglés.

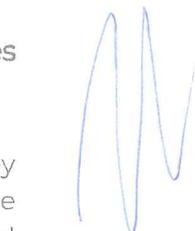
En el tema de sustentabilidad se llevó a cabo el primer bazar de segunda mano denominada una “segunda vida para todo” esto, el marco del Día Mundial por la Reducción de las emisiones de CO₂; de igual forma, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Energía, se impartió la conferencia “El Panorama de las Energías Renovables”.

En el mes de enero, se dio inicio el cuatrimestre 2024-1 con una matrícula de 525 estudiantes, 51 de ellos de nuevo ingreso y 474 forman parte de los reingresos.

Para el cierre del bimestre 216 estudiantes, se cuentan registrados para realizar su estancia o estadía.

En cumplimiento con la ley de educación, en cuanto a la gratuidad y la garantía de la permanencia escolar, se benefició a 30 estudiantes con la beca Phoenix 2024-1.

En temas de vinculación, se visitaron empresas como Consultoría Índigo, la Facultad de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli de la UNAM, el Conalep, esto con el propósito de abrir espacios y generar nuevos convenios en donde los estudiantes de la UCI puedan realizar sus distintos procesos de formación, llámese estancias, estadías, modelo dual y servicio social.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Con el mismo fin, durante este periodo se firmaron convenios con el Sistema de Transporte Colectivo, Central de Especialidades Médicas de Coacalco, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán.

Con el propósito de incrementar la captación de matrícula de nuevo ingreso para el cuatrimestre 2024, se visitó el Cecytem Plantel Coacalco y. La EPO plantel 323 de Naucalpan, esto, además de la difusión que se da de manera continua en las redes sociales y página web de la UPCI.

En materia de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, Derechos Humanos, la No Discriminación y la Erradicación de la Violencia se difundió y publicó en redes sociales información correspondiente a los días conmemorativos de relevancia, dirigidos a toda la comunidad universitaria, tales como: el Día Internacional de la Mujer, la Niña en la ciencia y el Día Mundial de la Justicia Social.

En el mismo sentido, se realizaron las siguientes capacitaciones: "Síndrome de Asperger" y "Mindfulness" impartidos por personal del Sistema Municipal DIF Cuautitlán Izcalli. Así como: "La Depresión en Adolescentes", impartido por la Tanatóloga Alejandra de la Vega, además, se difundió en redes sociales y tableros de las áreas comunes de la universidad información para los servidores públicos respecto al Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Finalmente, en el mes de diciembre se realizaron los siguientes movimientos, ingresos por \$26'888,982.21 (Veintiséis millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y dos 21/100 M.N) y egresos por \$26'795,151.31 (Veintiséis millones setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y uno 31/100 M.N).

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, menciona a los integrantes de la H. Junta Directiva que, toda vez que esto fue un resumen del informe, como bien lo comentó el **Mtro. Rafael Adolfo Núñez González**, para mayor referencia el informe completo lo tienen dentro de sus carpetas, solicitando a los presentes que en caso de tener algún comentario lo puedan manifestar. No habiendo comentarios, solicita al **Mtro. Rafael Adolfo Núñez González** haga llegar una felicitación a todos los integrantes de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli por las actividades realizadas durante este periodo; asimismo, al no haber más comentarios, solicita requerir el voto de los participantes respecto al punto, generándose el siguiente acuerdo:

UPCI/ORD/60/07/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción IX y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 12, fracción XII y 24, fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, aprueban por unanimidad el "Informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024".



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

6.6 Presentación y en su caso aprobación para ejercer el Presupuesto de Ingresos y Egresos, 2024 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.

Lo anterior en consideración de lo establecido en el Artículo 13 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se solicita la aprobación del presupuesto autorizado a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, el cual se integra de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos

Fuente de Financiamiento	Importe
Subsidio Estatal	14,136,942.00
Subsidio Federal	8,969,727.00
Ingresos Propios	6,571,466.00
Total	29,678,135.00

Presupuesto de Egresos

Capítulo del Gasto	Autorizado Anual
Servicios Personales	23,733,642.00
Materiales y Suministros	1,276,920.00
Servicios Generales	4,667,573.00
Transferencias	0.00
Total	29,678,135.00

Asimismo, se anexa copia del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 28 de diciembre del año próximo pasado, donde se publicó el presupuesto asignado a esta universidad, así como copia del oficio número 207A00000-0015/2024, mediante el cual la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México da a conocer el presupuesto autorizado a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli para el ejercicio fiscal 2024.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México 17 de enero de 2024 Oficio 207A00000-0019/2024

Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación Presente

En consideración de lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024; 28 y 29 fracciones XXIII, XXIV y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por la LXI Legislatura Local en fecha 18 de diciembre de 2023, y demás normativa aplicable; se comunico a los entes públicos el presupuesto de egresos que les ha sido autorizado para el ejercicio fiscal 2024 y llaven a cabo su calendarización, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7 fracciones X incisos a) y c) y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en ese sentido se emite la "COMUNICACIÓN OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", autorizado para el presente ejercicio fiscal a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, por la cantidad de \$29,678,135.00 (veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En un ejercicio de programación conjunta con su unidad ejecutora, se han establecido estrategias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, conllevando a ser aprobado el calendario presupuestal, con lo indicado en la distribución que se detalla en el Sistema de Planeación y Presupuesto en el presupuesto Autorizado Anual y en el Autorizado Comunicado, los reportes estarán disponibles a través de la siguiente dirección electrónica: <http://sistemas2.estados.gob.mx/egresos/public>

En materia de eficacia, eficiencia y transparencia presupuestaria en el ejercicio del gasto deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Título Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Las unidades responsables y ejecutoras, deberán cumplir con las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, registro, control, información y evaluación, por lo que les corresponda remitir toda aquella información presupuestal y financiera que se encuentre obligada a emitir, así como la que le sea requerida, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones normativas aplicables.

Por lo que respecta al gasto de inversión, las unidades ejecutoras deberán contar con la clave presupuestaria de cada obra realizada, en apego al artículo 314 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar que, el gasto de inversión se programará una vez que sean registrados programas o proyectos en el Banco de Programas y Proyectos, previo análisis de las estimaciones de costos y beneficios presentados por las Unidades Ejecutoras del Gasto para determinar su viabilidad.

Es importante destacar que el ejercicio de los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo o el que lo sustituya, se sujetará a las reglas de operación que se encuentren vigentes. En caso de que la Dependencia celebre convenios con la Federación, se estará a lo estipulado en el correspondiente instrumento legal y normatividad en la materia.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Las asignaciones destinadas a cubrir el pago de proyectos de prestación de servicios y proyectos de asociaciones público privadas, serán liberadas bajo políticas y requisitos que, en su caso, la Secretaría de Finanzas determine para tal efecto.

Del mismo modo, deberán cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el ejercicio del presupuesto autorizado.

Los titulares del ente público y del área administrativa y financiera que correspondan serán responsables de la ejecución del gasto, de que el ejercicio de las asignaciones presupuestales se realice con estricto apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que deberán registrar el recurso (programado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con el recurso disponible y saldo suficiente para cubrirlo, y no podrán ejecutar acciones, ni gastos fuera de los programas y calendarios autorizados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De igual forma, asegurarán la eficiente aplicación del presupuesto autorizado, así como realizar la totalidad de registros presupuestales del gasto en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en tiempo y forma, los cuales deberán coincidir con los registros y transacciones contables, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, generarán conciliaciones mensuales, cumplir con las metas de actividad e indicadores del desempeño y reportar dicho avance conforme a la periodicidad establecida en la normativa aplicable en la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 312, 327-A y 327-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es necesario efectuar una programación con el fin de mejorar la planeación financiera y disminuir las modificaciones presupuestarias, asegurando el cumplimiento de las disposiciones señaladas, atendiendo lo dispuesto en el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si durante el ejercicio fiscal se presenta una disminución en los ingresos previstos, o los entes públicos no demuestran el cumplimiento a las metas comprometidas, la Secretaría de Finanzas podrá realizar los ajustes correspondientes al gasto, en atención a lo establecido en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones específicas que se emitan para tal efecto.

Atentamente,
L. en E. Paulina Moreno García
Secretaría

C.P. Dr. Carlos Ruiz González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
C.P. Dr. Gerardo Cebalga, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
C.P. Dr. Rafael Rojas Borja, Director General de Planeación y Gasto Público.
Mtro. Fermín Lizet Martínez Plata, Rector de la Universidad Politécnica de Cuzcutlan (UPC).
Lic. César Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Cuzcutlan (UPC).
Lic. Rosalva Magdalena Reyes Bermúdez, Jefa del Departamento de Planeación e Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Cuzcutlan (UPC).
Archivo
PAC/SGG/DOP/16



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En uso de la palabra el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, comenta que, si no hay inconveniente por parte de los presentes, este punto se estaría aprobando en lo general, debido a la diferencia que existe entre la publicada en Gaceta de Gobierno y lo informado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

El **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de la H. Junta Directiva, menciona que como es un presupuesto que le fue autorizado por las instancias normativas, obviamente la Junta Directiva le corresponde de acuerdo con el Decreto de Creación de la Universidad la aprobación del presupuesto, por lo tanto, no sería el ejercer el presupuesto, sino su aprobación, tal y como lo refiere el Decreto de Creación, señalando que es un presupuesto que ya ha sido autorizado por las instancias tanto estatales como federales, con la atenta recomendación de que durante el ejercicio de los recursos se cumpla con los ordenamientos que rigen el presupuesto de egresos autorizado.

UPCI/ORD/60/08/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 12, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, aprueban en lo general el presupuesto de ingresos y egresos autorizado a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, con la recomendación de dar cumplimiento durante el ejercicio de los recursos a los ordenamientos que rigen el presupuesto de egresos autorizado.

6.7 Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Metas SIPREP 2024.

Lo anterior con fundamento en el artículo 24 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Se presenta de conocimiento el presupuesto asignado para la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli para el ejercicio 2024 conforme al artículo 35 que a la letra dice:

Las Asignaciones Presupuestales de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo, que utilizan recursos provenientes de Recursos Etiquetados y No Etiquetados, en la operación de sus Programas, ascienden a la cantidad de \$149'090,508,121 distribuidos de la siguiente manera:

Clave	Organismo Descentralizado	Total	Recursos No Etiquetados	Recursos Etiquetados
228C3500000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	29'678,135	20'708,408	8'969,727



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** comenta que, se pone a consideración de este Órgano Directivo, no sin antes hacer la recomendación al señor Secretario en lo que se respecta al punto que nos ha hecho referencia, procurar el cumplimiento de las metas programadas e informar a esta Junta Directiva de los avances de manera trimestral que se tengan al respecto en el apartado de asuntos generales del orden del día.

El **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, Comisario de este Órgano Directivo toma la palabra haciendo mención de que se debe tener cuidado, ya que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares, el programa de metas se debió haber sometido a la Junta Directiva como Anteproyecto, en los meses de agosto, para que fuera presentada ante la Secretaría de Finanzas, solamente esa es la recomendación y también en el sentido de que en virtud de que en sesiones anteriores se aprobaron programas de actividades o de trabajo de financiamiento de práctica de actividades físicas, deportivas y culturales y; una de vinculación y empleabilidad y emprendimiento 2024 para que estén acorde a estos programas que en su momento se presentaron ante la junta Directiva.

El Secretario Técnico una vez presentado el punto, solicita a los presentes emitir su voto sobre la presentación del Programa Anual de Metas y SIPREP 2024, una vez hecho el conteo informa al presidente el resultado de éste asentándose el siguiente acuerdo:

UPCI/ORD/60/09/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Programa Anual de Metas SIPREP 2024.

6.8 Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2024 Federal.

Con fundamento en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el ejercicio fiscal 2024, del cual pueden encontrar los formatos correspondientes en su carpeta.

Una vez concluida la lectura del punto, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, nuevamente hace la recomendación al **Secretario** de procurar el cumplimiento de las metas programadas e informar a esta Junta Directiva de los avances, pregunta a los presentes si tienen algún comentario, al no haberlos, instruye al Secretario requerir el voto y hacer el conteo correspondiente.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, solicita el voto correspondiente generándose el siguiente acuerdo.

UPCI/ORD/60/010/2024: Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Programa Operativo Anual 2024 Federal.

7. Asuntos en Cartera

7.1 Seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores de la H. Junta Directiva.

ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>UPCI/EXT/028/02/23 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$1,353,791.97 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un pesos 97/100 M.N.), la cual será financiada con recursos provenientes del subsidio federal.</p> <p>Así como una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$1,353,791.97 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un pesos 97/100 M.N.), la cual será financiada con recursos de aportación del Gobierno del Estado de México.</p>	<p>Concluido El pasado 7 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico, se remitió el oficio No. 228C35010/482/2023, dirigido al Dr. Rafael Barriga Colina, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con la documentación antecedente de la notificación del presente incremento por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Sin embargo, derivado de la no ministración de los Recursos Adicionales se solicita se dé por concluido el presente acuerdo. (Anexo 1)</p>
<p>UPCI/059/12/24 Las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprobaron por unanimidad con fundamento en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México tramitar ante la Secretaría de Finanzas la autorización para una afectación a la Cuenta Contable 3221 (Resultado de Ejercicios Anteriores), derivado de la revisión efectuada a las cuentas contables 2119 (Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo) y 1236 (Construcciones en Proceso), por la cantidad de \$185,301.06 (Ciento ochenta y cinco mil trescientos un peso 06/100 M.N.).</p>	<p>Concluido Tramite concluido mediante oficio número 20704002A00000L/1268/2024, de fecha 30 de enero 2024, dirigido por la Mtra, Sonia Isela Díaz Manjarrez; Contadora General Gubernamental, oficio mediante el cual se otorga la autorización para afectar la cuenta contable correspondiente.</p> <p>(Anexo 2)</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>UPCI/059/13/24 Las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprobaron por unanimidad el tramitar ante la Secretaría de Finanzas la autorización para una afectación de la Cuenta Contable 3221 (Resultado de Ejercicios Anteriores) conforme a lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental de la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, derivado de la revisión efectuada a las cuentas contables 2112 (Proveedores por Pagar a Corto Plazo) y 1236 (Construcciones en proceso), por la cantidad de \$307,539.84 (Trescientos siete mil quinientos treinta y nueve pesos 84/100 M.N.).</p>	<p>Concluido Tramite concluido mediante oficio número 20704002A00000L/1268/2024, de fecha 30 de enero 2024, dirigido por la Mtra, Sonia Isela Díaz Manjarrez; Contadora General Gubernamental, oficio mediante el cual se otorga la autorización para afectar la cuenta contable correspondiente.</p> <p>(Anexo 3)</p>
<p>UPCI/059/14/24 Una vez hechas las adecuaciones, las y los integrantes de la H. Junta Directiva aprobaron por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas la autorización de una afectación de la Cuenta Contable 3221 (Resultado de Ejercicios Anteriores), conforme a lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental de la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México derivado de la revisión efectuada a la cuenta contable 1243 (Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio), por la cantidad de \$53,499.14 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.).</p>	<p>Concluido Tramite concluido mediante oficio número 20704002A00000L/1268/2024, de fecha 30 de enero 2024, dirigido por la Mtra, Sonia Isela Díaz Manjarrez; Contadora General Gubernamental, oficio mediante el cual se otorga la autorización para afectar la cuenta contable correspondiente.</p> <p>(Anexo 4)</p>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, a signature below it, and a signature at the bottom right.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>UPCI/055/05/23 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad, el que se realice la revisión de la normatividad vigente informada, para poder seguir con el procedimiento y presentar ante las autoridades Federales y Estatales para la continuidad de las gestiones de la Beca de Gratuidad.</p>	<p>En proceso En fecha 16 de junio de 2023, por medio del oficio No. 210C35010/236/2023, dirigido a la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se envió a revisión de los LINEAMIENTOS DE LAS BECAS GRATUIDAD PHOENIX. Que mediante oficio No. 514.1.1699/2023, la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, nos envió el proyecto de los multitudados lineamientos con las modificaciones respectivas y una vez generadas continuar con el proceso respectivo. Que mediante oficio No. 210C35010/300/2023, dirigido al Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Director General de Educación Superior, se envió a revisión y/o aprobación los lineamientos, mismo que mediante Oficio No. 21003001L/782/2023, nos informa que no se encontraron observaciones, sin embargo, se solicita enviarlos a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, en este sentido se envió mediante Oficio No. 210C35010/316/2023, al Lcdo. José Luis Gómez Tamayo Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género para su revisión y/o Vo. Bo, mismo que estamos a la espera de respuesta. Se generará un oficio en alcance al oficio antes en mención, con la finalidad de dar un puntual seguimiento.</p>

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO	SEGUIMIENTO
<p>UPCI/055/05/23 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad, el seguir con el procedimiento y presentar ante las autoridades Federales y Estatales para la continuidad de las gestiones del Reglamento de Estadía de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>En proceso En fecha 09 de junio de 2023, se recibió el oficio No. 21000006S/0869/2023, signado por el Lcdo. José Luis Gómez Tamayo, Coordinador de asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, en el cual se solicitaba generar diversas modificaciones al instrumento, una vez realizadas, en fecha 16 de junio de 2023, por medio del oficio No. 210C35010/236/2023, dirigido a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se envió a revisión el REGLAMENTO DE ESTADÍA DE LA UPCI, quedando en espera de las observaciones correspondientes y/o en su caso la aprobación de este. Que mediante oficio No. 514.1.1699/2023, la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, nos envió el proyecto del multicitado Reglamento con las modificaciones respectivas y una vez generadas continuar con el proceso respectivo. Que mediante oficio No. 210C35010/300/2023, dirigido al Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Director General de Educación Superior, se envió a revisión y/o aprobación del Reglamento, mismo que mediante Oficio No. 21003001L/782/2023, nos informa que no se encontraron observaciones. Con la finalidad de dar un puntual seguimiento, se va a enviar mediante Oficio, al Lcdo. José Luis Gómez Tamayo Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género para su revisión y/o Vo. Bo</p>

Una vez expuestos los acuerdos de las sesiones anteriores, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, Presidente Suplente, hace uso de la palabra para comentar que, en lo que se refiere a este punto, tenemos dos acuerdos en proceso del 2023, los cuales son relacionados con dos Normatividades como son la Beca de Gratuidad y el Reglamento de Estadía, por lo que sugiere dar el seguimiento correspondiente con la aclaración, debido a que al parecer el Lcdo. Gómez Tamayo ya no se encuentra como Coordinador Jurídico, esto para realizar el seguimiento y las adecuación correspondientes, de igual manera dar el seguimiento correspondiente a los acuerdos que faltan por concluir. Posteriormente solicita a los presentes expresar sus comentarios, al no haber comentarios, se da por visto y se toma conocimiento del punto número 7.1, que es el seguimiento de acuerdos, e instruye al Secretario para dar lectura al siguiente punto.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink)

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

7.2. Presentación de los estados financieros de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción V, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, y artículo 24 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautilán Izcalli, se presentan los estados financieros de diciembre de 2023.

El M. en C. **Rafael Adolfo Núñez González**, menciona a los integrantes de la H. Junta Directiva que en sus carpetas encuentran los estados financieros de diciembre de 2023 correspondientes al este punto, quedando atento a sus comentarios.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** hace énfasis de que los estados financieros de diciembre del 2023 presentan en bancos \$926,000 pesos y pasivos por 8.7 millones, lo que da un déficit de 7.7 millones, preguntando si esto tendrá que ver con el adeudo con ISSEMyM de 7 millones, así como, ¿Qué avance se tiene en lo que se refiere al Convenio que se celebró con el Instituto?.

Atendiendo a su pregunta, el M. en C. **Rafael Adolfo Núñez González**, indica que a su llegada se le indicó que se sigue pagando, estando en el entendido de que el Convenio se realizó a 10 años, lo que implica 124 parcialidades, actualmente se acaba realizar la parcialidad respectiva para el presente mes de febrero, informando con ello el cumplimiento a lo pactado en el Convenio.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, en su carácter de Presidente Suplente, instruye al M. en C. **Rafael Adolfo Núñez González**, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, dar el seguimiento correspondiente al Convenio con el ISSEMyM, acto seguido, pregunta a los presentes si tienen algún otro comentario de los presentes en cuanto a estados financieros.

El **C.P. Crispín Martínez Mendoza**, refiere que se observa en el apartado de notas a los estados financieros, tener en cuentas por cobrar la cantidad de \$179,757.37 que seguramente es recursos otorgados a servidores públicos como gastos a comprobar, sin embargo, ya se rebasan los plazos para su comprobación, de acuerdo a lo que establece el artículo 83 del Manual de Normas para el Gasto Público del Estado de México, por lo que es importante agilizar acciones para no caer en alguna irregularidad, sobre todo, el que en determinado momento el servidor público al que se le otorgaron estos recursos no tenga la flexibilidad o el compromiso de realizar el pago, con esto, no solamente incurre en la responsabilidad del servidor público que no realiza el pago, sino también de quien le otorgó esos recursos.

Por otro lado, indica que, en la cuenta de construcciones en procesos, se tiene una cantidad de \$1'113,874.34 como saldo pendiente de amortizarse, recomendando se soliciten al IMIFE los documentos para poder contabilizar como capitalizable el recurso, obteniendo estos



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

documentos que establece el Manual de Normas y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Por otro lado, es importante señalar que, en los estados financieros de cuentas por pagar, se observan cantidades que son retenciones de servidores públicos que es importante que el administrativo le dé seguimiento a fin de no caer en falta de pago o de enterar las retenciones de ISR o de pago a ISSEMyM tal y como ocurrió en las administraciones anteriores por lo que se tuvo la obligación de suscribir un Convenio a 10 años, como lo refiere el Rector, hasta que se tenga que obtener recursos adicionales para poder afrontar esos compromisos que no se llevaron a cabo o no se cumplieron en su momento, por lo que hace la atenta recomendación de que no caer en una situación similar. Asimismo, resalta que las obligaciones de las entidades son los compromisos laborales en primer término y después los contratos que se tengan, así como, el dar cumplimiento a las cláusulas de cada uno de los contratos para que no caer en irregularidades o incumplimiento que después derive en un daño patrimonial.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, recomienda al M. en C. Rafael Adolfo Núñez González tomar en cuenta las sugerencias del Comisario y darle el seguimiento correspondiente.

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, indica que se toma nota de los comentarios y se les dará atención.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, comenta que al no contar con más comentario respecto al punto número 7.2, se da por visto y desahogado, solicitando al Secretario pasar a Asuntos Generales.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8. Asuntos Generales

8.1 Seguimiento a las Consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERACIÓN	SEGUIMIENTO
Generar acciones continuas para tener actualizado el inventario de bienes muebles en las Unidades Administrativas con la finalidad de determinar el estado físico de estos; asimismo, su alta y baja de acuerdo con la normatividad aplicable.	Se dio atención y cumplimiento a las Recomendaciones de Mejoras realizadas por la Secretaría de la Contraloría derivadas de la Auditoría al Activo Fijo; asimismo, actualmente se encuentra trabajando en la conciliación físico contable; además de tener contemplado los levantamientos físicos de conformidad a lo establecido en las POBALIN-005.
Atender en tiempo y forma los requerimientos, observaciones y/o sugerencias de los Entes Fiscalizadores externos (Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Despacho Externo, etc.) y de la Secretaría de la Contraloría.	Los requerimientos, observaciones y/o sugerencias, son atendidas en el tiempo establecido por el Órgano Fiscalizador.
Depurar los registros contables correspondientes al rubro "obras en proceso", a efecto de que se capitalicen las obras terminadas.	Derivado de la depuración del rubro "Construcciones en Proceso" mediante las autorizaciones otorgadas por la Contaduría General Gubernamental, mediante los oficios 20704002A00000L/4235/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y 20704002A00000L/1268/2024, de fecha 30 de enero de 2024, al 30 de noviembre de 2023 se obtuvo una depuración de la cuenta en un 98%. (Anexo 1)
Dar puntual seguimiento a los juicios laborales en los que es parte el organismo, hasta la emisión del laudo o sentencia definitiva, velando en todo momento por los intereses del organismo.	Se ha asistido a todas y cada una de las audiencias acordadas por el Tribunal Laboral, con la finalidad de depurar los asuntos en cartera. Asimismo, se firmó en fecha 23 de junio de 2023, un convenio de pagos del único laudo que tenía la Universidad.
Cumplir con el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con su calendarización, respetando las condiciones de calidad, costo y tiempo de entrega, asimismo, vigilar que las adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se realicen conforme a la normatividad vigente.	Se realizan las adquisiciones y contratación de servicios conforme al Programa Anual y con base a las necesidades de la Universidad, considerando la calidad, el costo y tiempo de entrega, además de verificar que los prospectos a "proveedores" se encuentren al corriente en sus contribuciones fiscales y no se encuentre en presunción de inexistencia de operaciones, asimismo, se trabaja para que las contrataciones se realicen en apego a la normatividad vigente aplicable y se cuente con la documentación mínima requerida.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por otro lado, se observa que se ha dado seguimiento a la actualización de información para efectos de Entrega-Recepción de oficinas, que es la última consideración.

Finalmente, indica que estas consideraciones se van a analizar con independencia de la documentación soporte y se van a considerar para el presente dictamen del ejercicio 2024.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** agradece al Comisarios sus cometarios y apreciaciones, de igual manera, solicita a los integrantes de la H. Junta Directiva sus comentarios respecto a las apreciaciones vertidas por el Comisario.

Por su parte el **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González** indica no tener observaciones, tomando en cuenta las consideraciones emitidas para realizar las acciones conducentes.

Al no existir más comentarios, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, indica que se da el punto 8.1 por presentado, tomando conocimiento este órgano directivo del mismo,

8.2 Traspasos Presupuestarios Internos de diciembre 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y 94, párrafo tercero, del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México, me permito informar la aplicación de los Traspasos Presupuestarios Internos correspondiente a al mes de diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

Mes	Capítulo	Deducción	Asignación
DICIEMBRE	1000	\$2,153,502.05	\$2,153,502.05
	2000	\$73,890.85	\$73,890.85
	3000	\$953,206.19	\$953,206.19
Total		\$3,180,599.09	\$3,180,599.09

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, indica que a diciembre arroja una diferencia, preguntando al **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, si no se pasa el límite autorizado.

El **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, ratifica que efectivamente no se rebasa el monto autorizado normativamente.

Al no haber más comentarios sobre el punto, el **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** indica que se toma conocimiento del punto y se da por desahogado para pasar al siguiente punto.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSIDERACIÓN	SEGUIMIENTO
<p>Realizar la depuración de las cuentas; "deudores diversos", "proveedores por pagar", "cuentas por pagar a corto plazo", "retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo", "otras cuentas por pagar", a fin de que el saldo en las cuentas sea liquidado.</p>	<p>Derivado de la depuración del rubro "Proveedores por pagar" y "Cuentas por pagar a corto plazo" mediante la autorización otorgada por la Contaduría General Gubernamental, mediante el oficio número 20704002A00000L/4235/2023, de fecha 07 de junio 2023, se obtuvo una depuración en las cuentas en un 85%. (Anexo 2)</p> <p>Asimismo, derivado de la depuración del rubro "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" se llevó a cabo la celebración del Convenio de pago en parcialidades con ISSEMyM, con fecha del 23 de junio 2023, con número CAPP/04/2023.</p> <p>Ejecutando al 31 de enero 2024 el pago parcial mensual 08 de 120. (Anexo 3)</p>
<p>Dar puntual seguimiento al proceso de Entrega y Recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas del periodo constitucional de la gestión de gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.</p>	<p>Se brindará un puntual seguimiento a lo señalado en las Consideraciones del Comisario con la finalidad de cumplir con la Normatividad Aplicable.</p>

El M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, cede la palabra al C.P. Crispín Martínez Mendoza, Comisario de la H. Junta Directiva quien comenta que se aprecia que las observaciones anteriormente presentadas se han atendido en su mayoría. Indicando que naturalmente hay algunos asuntos que son permanentes, como lo es la actualización del inventario de bienes muebles.

También se está llevando a cabo lo que es la atención de las observaciones de entes fiscalizadores externos, así como la depuración saldos de las cuentas como lo refirió en la observación de cuentas de construcciones en proceso por \$1'113,874.34 pesos debiendo de tener los documentos que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para poder capitalizar estos recursos.

En cuanto a los juicios laborales, es importante dar la atención a todas las demandas laborales y se den las contestaciones respectivas conforme a lo que establece las legislaciones para no caer en una situación que perjudique a la universidad.

De igual manera, lo que respecta a la depuración de cuentas a deudores diversos persisten saldos ya que se observa que se tiene una cantidad que rebasa los plazos que establece la normatividad pudiendo creer, o más bien ya se cayó en una situación irregular conforme a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público en su artículo 83.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8.3 Estatus del Terreno de la Universidad.

Al respecto, se informa que los días 06 y 15 de febrero se tuvieron reuniones de trabajo con el enlace del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Lcdo. Daniel Parra Ángeles y autoridades de nuestra casa de estudios, en las oficinas de la presidencia municipal del multicitado Ayuntamiento, en la cual se dio seguimiento a la donación de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli a favor de la Universidad. Se acordó citar al IGECEM.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril solicita a los presente hacer uso de la palabra en caso de tener algún comentario, al no haber comentarios, se toma conocimiento para pasar al siguiente punto.

El Lcdo. Daniel Parra Ángeles solicita la palabra para comentar que la Presidenta Municipal, la Mtra. Karla Leticia Fiesco García ha instruido se dé seguimiento puntual en relación a la donación de predio, se tiene conocimiento de algunos cambios en la Universidad, por lo que solicita le pudieran indicar quién fungiría como enlace, para darle seguimiento y estar en comunicación.

En atención a lo anterior, el Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente de la Junta Directiva, solicita al M. en C. Rafael Adolfo Núñez González le dé el teléfono del enlace y sobre todo que estén muy de cerca porque lo que se refiere a la regularización del predio apremia y considera importante el estar en coordinación con el H. Ayuntamiento, sobre todo ante las facilidades y apertura para trabajar juntos y lograr cuanto antes la regularización.

Por su parte, el M. en C. Rafael Adolfo Núñez González, solicita al Lcdo. Daniel Parra la oportunidad de visitarlo personalmente, y es oportuno, también tener la oportunidad de visitar y saludar a la Presidenta Municipal para ponerse a sus órdenes y por supuesto para ventilar el asunto del terreno, así como la presentación del enlace por parte de la universidad, quien va a estar dando seguimiento a la regularización del terreno.

El Lcdo. Daniel Parra Ángeles, indica estar en la mejor disposición para dar seguimiento al tema de la donación, así como al de servicios públicos y seguridad, haciendo hincapié que esto es una instrucción de la Presidenta Municipal, de dar prioridad a la atención de la universidad.

El Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril, sugiere que, al término de la reunión, el M. en C. Rafael Adolfo Núñez González se comunique con el Lcdo. Daniel Parra Ángeles para proveer inmediatamente. Finalmente, se acuerda llevar a cabo una reunión el día 6 de marzo a las 12 horas en las oficinas de la Presidencia Municipal, pasando al siguiente punto.

8.4 Reporte de cierre Anual de Metas SIPREP 2023.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Con fundamento en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 13, fracción XI, se presenta de conocimiento el cumplimiento del presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 asignado a la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli al cierre de este. **(Anexo 1)**

Así como, con fundamento en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 13, fracción XI, se presenta de conocimiento el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio 2023 asignado a la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli al cierre de este. **(Anexo 2)**

Total de Metas Programadas 2023	Metas cumplidas al 100%	Metas con porcentaje de cumplimiento menor al 100 %	Metas sin cumplir
23	16	5	2

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril** solicita a los presentes sus comentarios, al no haber comentarios sobre el punto 8.4 Reporte de cierre Anual de Metas SIPREP 2023, se da por presentado y se toma conocimiento, pasando al siguiente punto.

El **M. en C. Rafael Adolfo Núñez González**, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, informa al Presidente Suplente, **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, que se han agotado los puntos del orden del día.

El **Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril**, agradece a los participantes por sus aportaciones y asistencia a esta Sexagésima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli y procede al cierre de la sesión siendo las 12:40 horas del día 4 de marzo del 2024. Agradeciendo a nombre del señor Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, la asistencia y participación de todos los presentes.

ACUERDOS	
NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
UPCI/ORD/60/01/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 40, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad la Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria.
UPCI/ORD/60/02/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDOS	
NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
UPCI/ORD/60/03/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordaron por unanimidad aprobar en lo general el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2024" de la UPCI, debiendo apagarse en todo momento a las disposiciones de carácter federal o estatal en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de aquellas que regulan el ejercicio del presupuesto.
UPCI/ORD/60/04/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el "Programa Anual de Mantenimiento a la Infraestructura 2024", debiendo apagarse a la normatividad tanto de orden estatal como federal en el ejercicio de los recursos.
UPCI/ORD/60/05/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueban por unanimidad el "Programa Anual de Capacitación al Personal Administrativo 2024", debiendo apagarse a la normatividad tanto de orden estatal como federal en el ejercicio de los recursos.
UPCI/ORD/60/06/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 319 del Código Financiero, del Estado de México, aprobaron por Unanimidad el llevar a cabo las gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una cancelación de recursos de origen estatal, en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", por la cantidad de \$282,738.84 (Doscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 84/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del "Programa Anual de Ahorro 2024".
UPCI/ORD/60/07/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción IX y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 12, fracción XII y 24, fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, aprueban por unanimidad el "Informe de actividades correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024".



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDOS	
NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
UPCI/ORD/60/08/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 12, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, aprobaron en lo general el presupuesto de ingresos y egresos autorizado a la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli con la recomendación de dar cumplimiento durante el ejercicio de los recursos a los ordenamientos que rigen el presupuesto de egresos autorizado.
UPCI/ORD/60/09/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Programa Anual de Metas SIPREP 2024.
UPCI/ORD/60/010/2024:	Los integrantes de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 13, fracción X y 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad el Programa Operativo Anual 2024 Federal.

INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Lcdo. Miguel Ángel Dotor Becerril

Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, y Presidente de la H. Junta Directiva.

Lcdo. Rodolfo Lojero Ruaro

Suplente de la Lcda. Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas, y Vocal de la H. Junta Directiva.

Lcdo. Gustavo Martínez Castillo

En representación del Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Lcdo. Daniel Parra Ángeles
Representante de la Mtra. Karla Leticia Fiesco García Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado
Jefe del Departamento de Prospectiva y Planeación, Suplente de la Lcda. Laura González Hernández, Secretaría de Desarrollo Económico

C.P. Crispín Martínez Mendoza
Comisario de la H. Junta Directiva

Mtro. Rafael Adolfo Núñez González
Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretario de la H. Junta Directiva